

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2021 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a promover la continuidad de las PYMES en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial en el año 2019. (2021081128)*

El Decreto 49/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial, (DOE núm. 78, de 25 de abril), tiene como finalidad la financiación de los gastos derivados de la elaboración de un protocolo de empresa familiar junto con un plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relevo externo, cuando el relevo se pretenda realizar a trabajadores de la empresa subvencionada.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 9 de abril de 2019 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 26 de febrero por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial con una dotación económica de 300.000 euros, desglosándose 150.000,00 euros a la anualidad 2019 y 150.000,00 euros a la anualidad 2020.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma Ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1

Por todo ello, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las pymes extremeñas que se relacionan en el Anexo, a través de la planificación del relevo empresarial, bien



mediante la elaboración del protocolo de empresa familiar y de un plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relevo externo, cuando el relevo se pretenda realizar a trabajadores de la empresa, en la anualidad 2019, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Las subvenciones concedidas a pymes al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2019, por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial (DOE núm. 69, de 9 de abril), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1404.323A.770.00 , Código de Proyecto de Gasto 201714004001300, por importe de 150.000 euros, cofinanciado por FEDER (80%) y fondos de la Comunidad Autónoma (20%), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 18 de agosto de 2021. El Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE Núm. 163, de 23 de agosto). La Directora General de Empresa, P.S: S.G. de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	TITULAR	Columna1	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
		CIF		
RG-19-0003-L1	MAQUINEX EUROPA,S.L.	B06576128	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0008-L1	TRIECORK, S.A.	A10048627	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0009-L1	BITTACORA INFORMATICA Y DISEÑO, S.L.L.	B06401723	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0010-L1	ELECTRICIDAD LA SERENA, S.L	B06237622	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0011-L1	TRANSAB, S.L.	B10147965	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0012-L1	VICENTE GONZALEZ-OPTICOS, S.L.	B06157515	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0014-L1	MAQUINARIA AGRICOLA Y FITOSANITARIOS NACARINO,S.L.	B06176630	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0017-L1	NEUMATICOS AVENIDA,S.L	B06188148	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0018-L1	INSTALACIONES DABEAL,S.L.	B06352249	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0019-L1	GRUPO ÁREA DE DERECHO S.L.P	B10365302	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0021-L1	TECNICOS EN CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE EXTREMADURA,S.L	B10386183	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0022-L1	LOS JARDINES DE LAS BÓVEDAS, S.L	B06458715	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0023-L1	FRUTÍCOLA CASTILLO, S.L.	B06646095	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0026-L1	TRANSP.Y EXCAV.EL CURRETE, S.L.	B06178032	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
RG-19-0027-L1	LUIS ALBERTO MAYORAL MANZANO	***7735**	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00
RG-19-0030-L1	JUAN TAPIA MEJIAS	***9353**	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00
				<b>92.800,00</b>